



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DEL PEQUEÑO COMERCIO MINORISTA DE MADRID

El artículo 26.3.1.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid atribuye a la misma la competencia exclusiva en materia de comercio interior, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado, y de la legislación sobre defensa de la competencia.

Conforme a lo anterior, la Comunidad de Madrid ejerce sus competencias en materia de Comercio a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en virtud de las atribuciones que en esta materia le confiere el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería, el cual establece dentro del ámbito competencial de la Dirección General de Comercio y Consumo, la asistencia técnica a las empresas y asociaciones del sector comercial y de servicios.

Por ello, ya en el año **2016**, la entonces Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, teniendo en cuenta la importancia del sector comercial en el crecimiento de la economía de nuestra Región, y dada la demanda del propio sector, decidió la contratación de un programa de Diagnóstico Global del Pequeño Comercio Minorista de Madrid. En este primer Programa se seleccionaron un total de 145 comercios participantes, de entre la totalidad de solicitantes, consistiendo en: la realización de Planes de Activación Comercial individualizados (uno por cada comercio participante) basados en visitas a los comercios, conteniendo las propuestas de mejora singularizadas para cada uno de ellos, además de la ejecución de 9 Informes zonales y sectoriales, con el siguiente desglose: Informe Global con extrapolación de datos y conclusiones, para toda la Comunidad de Madrid, Informes de las zonas comerciales correspondientes al distrito de Vallecas y al barrio de Prosperidad; sectores del comercio de alimentación, no alimentación y comercio ambulante, así como comercios pertenecientes a los municipios de Parla y Villanueva del Pardillo.

El éxito del programa, unido a la muy positiva acogida en el sector del pequeño comercio, hizo que se desarrollara en el año **2017**. En ese ejercicio, el Programa alcanzó y benefició a un total de 220 comercios y, como novedad, se incluyeron en él empresas artesanas de la región. Se abarcaron nuevas áreas y sectores: los distritos de Canillejas-San Blas, Centro y Villaverde, en el municipio de Madrid; diversos municipios de la Sierra Norte de la región, así como el sector del comercio ambulante, al igual que en el año precedente.

En el año **2018**, respecto a los ejercicios 2016 y 2017, y de nuevo en base a la

óptima acogida por parte de los sectores tanto del pequeño comercio como de las empresas artesanas, se llevó a cabo de nuevo el Programa participando finalmente en esta ocasión un total de 408 pequeños comercios, abarcando nuevos sectores y áreas territoriales (municipios: Alcalá de Henares, Colmenarejo y Tres Cantos; comarca Sierra Norte; distritos de Madrid: Tetuán y Usera así como los subsectores de comercio: carnicerías, floristerías y joyerías).

En el ejercicio **2019**, conscientes de la utilidad y la buena acogida manifestada por los comerciantes a esta iniciativa se desarrolla de nuevo el Programa. Esta vez, fueron analizados finalmente un total de 430 comercios, correspondientes a los sectores comerciales y zonas territoriales siguientes: municipios: Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares, Fuentidueña de Tajo y Carabaña, distritos de Madrid: Carabanchel y Retiro, así como los sectores comerciales: pescaderías y productos congelados, electrodomésticos, librerías y muebles y complementos para el hogar.

En el año **2020**, inmersos en el escenario económico derivado de la pandemia por la COVID19, se desarrolló de nuevo el programa y, se constató por parte de los comerciantes participantes, la conciencia de la necesidad detectada por los mismos de contar con herramientas y propuestas de mejora e innovación con el objetivo de adaptación a las nuevas situaciones sin precedentes planteadas. En este ejercicio se analizaron finalmente 422 comercios pertenecientes a los municipios de Alcorcón, Guadarrama, Los Molinos y Torrelaguna; los subsectores comerciales de aves, huevos y caza, textil y complementos, ferreterías y pastelerías, así como comercios pertenecientes a los distritos de Chamartín y Moratalaz.

Finalmente, en el ejercicio **2021**, debido principalmente a la continuación de las restricciones derivadas de la pandemia y a la difícil disposición del comercio en esas fechas, no pudo ser desarrollado el programa.

Sin embargo, superada esa fase, en el momento actual, teniendo en cuenta que la situación sanitaria derivada del COVID19 y sus efectos económicos negativos para el sector comercial aún continúan, sigue siendo fundamental para el pequeño comercio continuar analizando su situación para su desarrollo actual y futuro. Así pues, continúa siendo esencial ofrecer soluciones y apoyos, que lejos de considerar que la globalización iba a erradicar al pequeño comercio del tejido comercial, consideren que la realidad es bien distinta ya que los pequeños comercios tienen un gran futuro, siempre y cuando estén gestionados de forma

profesional.

La cualificación en el comercio tradicional se ha guiado a través de la propia experiencia adquirida por el comerciante durante años de trabajo. Este hecho deviene en un déficit de profesionalización del sector que, en consecuencia, provoca una visión a corto plazo en la gestión de la empresa comercial, careciendo así de una planificación organizada en la que queden fijados objetivos a horizontes más lejanos.

Consecuentemente, el comerciante dispone de una menor capacidad de adaptación a los cambios en los hábitos de consumo, a las nuevas tendencias o a los avances tecnológicos, limitando así la innovación o la introducción de nuevas fórmulas comerciales para aplicar una mejora constante.

El necesario diagnóstico de la situación del comercio pretende proporcionar la información necesaria a la Administración sobre los conocimientos necesarios sobre la gestión empresarial, la adecuación del comercio, la atención a la clientela, las técnicas de venta o el uso de las nuevas tecnologías, entre otros aspectos. Es indispensable para que la persona con responsabilidad de decisión en el pequeño comercio madrileño evolucione al concepto de empresario, y, en todo caso, absolutamente imprescindible cuando se acometen proyectos de modernización del establecimiento

En definitiva, el Gobierno Regional persigue mejorar el crecimiento y rentabilidad del sector comercial, para lo cual es necesario un mayor conocimiento del mismo como actividad e identificar los factores claves para favorecer una mayor competitividad.

En relación con lo descrito anteriormente, tras la excepcional situación atravesada por el comercio de la región debido a la pandemia, se hace necesario dar continuidad en la presente anualidad, al Programa iniciado en los ejercicios precedentes, ampliándolo a nuevas zonas y sectores comerciales descriptivos de la realidad del pequeño comercio que se quiere analizar y conocer, con el fin de continuar aportando soluciones efectivas para ayudar a la profesionalización e innovación del sector dotándole de herramientas para la mejora de su competitividad y el aumento de sus ventas.

Además, como resultado de la experiencia adquirida en las pasadas ediciones, y más concretamente, a la vista de las necesidades detectadas en los comercios minoristas a través de dos fuentes: los Informes Individuales y Globales resultantes de los Diagnósticos y los resultados de los Estudios de Seguimiento realizados en el año siguiente al desarrollo de cada edición del Programa llevados

a cabo mediante encuestas aplicadas a una muestra representativa de los comercios participantes en cada Diagnóstico, que se vienen llevando a cabo en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente, en los que se viene analizando el grado de implementación por parte de dichos comerciantes de las recomendaciones propuestas, así como las dificultades encontradas para su implantación, en el Programa Diagnóstico 2022, con el objetivo de potenciar su efectividad, han sido incluidas en el pliego nuevas herramientas que refuerzan el acompañamiento y apoyo a los comercios participantes para la consecución de los objetivos del programa durante el desarrollo del mismo. Nos estamos refiriendo a las que hemos denominado “**Unidades Digitales de Capacitación (UDC)**” complementarias a las consultorías: materiales de apoyo que estarán a disposición de cada comerciante participante a lo largo del diagnóstico.

El participante en el programa dispondrá, de forma complementaria a los servicios de consultoría, de un apoyo clave para su capacitación a la hora de entender el diagnóstico de su establecimiento y sobre todo a la hora de aplicar las mejoras que se propongan en su Plan de Activación.

Así pues, y en base a todo lo expuesto, resulta preciso contratar los servicios necesarios para la consecución del objeto del contrato descrito en los pliegos que se tramitan junto a la presente Memoria consistente en la elaboración de un Informe Global, con detalle por zona y sector de actuación que incluya un Diagnóstico del posicionamiento competitivo del comercio minorista de la Comunidad de Madrid, identificando los puntos débiles detectados, así como las propuestas de mejora, siendo realizado dicho informe a partir del análisis de 220 pequeños comercios minoristas de la Comunidad de Madrid, cuyas conclusiones se traducirán en cada uno de los correspondientes informes individuales así como en sus correspondientes planes de activación.

El procedimiento elegido para la adjudicación del contrato será el ABIERTO, donde todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, según establece el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para la realización de los trabajos objeto de contratación se ha previsto un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS, IVA incluido (249.963,43 €).

La financiación del importe anterior será con cargo al subconcepto 22706, Programa 431A “Comercio”, proyecto 2020/000164 “Actuaciones Coronavirus”,

centro de coste 67PROMCOME del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para la anualidad de 2022.

El contrato se entenderá cumplido por el CONTRATISTA cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la COMUNIDAD DE MADRID, la totalidad del objeto.

El coste del Diagnóstico será abonado a la empresa adjudicataria de acuerdo al precio de adjudicación con el siguiente calendario de pagos, que estarán sujetos a las correspondientes recepciones parciales:

- El 50% del precio de adjudicación: una vez que el adjudicatario haya finalizado el proceso de captación y selección de la muestra de los 220 comercios minoristas de la Comunidad de Madrid, objeto del diagnóstico (así como, en su caso, de los comercios adicionales que hayan sido objeto de la mejora de incremento correspondiente); que haya sido puesta a disposición la Herramienta Tecnológica de Gestión del programa, incluyendo en la misma los elementos necesarios para la realización de las actividades de análisis y elaboración de informes; que hayan sido puestas a disposición de los comercios participantes en el Diagnóstico las Unidades Digitales de Capacitación (tanto las establecidas como obligatorias en el apartado 6.2.2.1 del PPT, como las adicionales ofertadas por el adjudicatario, en su caso); así como que haya sido puesta en funcionamiento la web informativa del Programa.
- El 50 % restante: a la entrega del conjunto de Informes objeto del contrato y tras su validación por la Dirección General de Comercio y Consumo.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
ENTIDADES COMERCIALES Y PROMOCIÓN